

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ

Alcaldía
GWAC/GAGV/FMGR/l dj

(Apruébese Convenio de Transferencia de recursos).

SANTA CRUZ, 23 de Noviembre del 2020.

VISTOS :

Que las Facultades que me confiere de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus respectivas modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, a partir de la publicación de la Ley N°20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solas o acompañadas por una persona y que se encuentren en situación de pobreza, podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen del él, de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida.

2.-Resolución Exenta N° 1003 de fecha 12 de noviembre del 2020, donde se aprueba convenio transferencia de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz para la ejecución del Programa Eje Diagnostico Vínculos año 2020.

DECRETO EXENTO N° 3198

1.-**Apruébese** Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor – Eje Diagnostico Vínculos año 2020, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Dideco
-Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /